



DECLARA EMERGENCIA COMUNA DE DALCAHUE

DECRETO N° 209

DALCAHUE, 23 de enero de 2015.

VISTOS: Las necesidades del servicio; la grave sequía imperante en la zona; informe del Encargado de Emergencia Comunal; la sesión ordinaria N°74 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; el Artículo 10, N°3 de la Ley N°19.886 de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

DECLÁRESE: Estado de emergencia sector Pulutauco 1, cuyos habitantes se encuentran sin suministro de agua debido a la sequía imperante en la zona y por daño en bomba impulsora; razón por la cual se requiere con urgencia adquirir 01 Bomba eléctrica de 2hp.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaria Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- OF. de Partes
- Archivo.